

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DIC/DJ/kg

PUENTE ALTO,

22 OCT 2014

EX. N° **1610** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1289 de fecha 27 de agosto de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Citeluz Chile Servicio de Iluminación Urbana S.A., la Licitación Pública denominada "Adquisición de Lámparas de Alta Eficiencia, Tipo Led, comuna de Puente Alto", Contrato de Suministro de fecha 04 de Septiembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

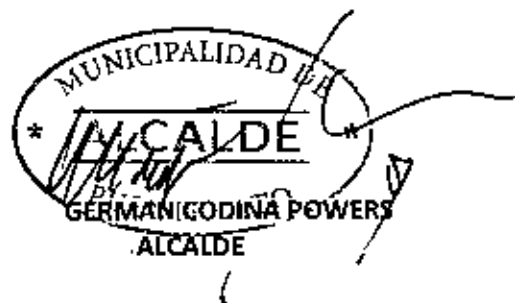
DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Suministro singularizado en el considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN GODOINA POWERS
ALCALDE